

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las once horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de Octubre de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	94	CILLERUELO DE BRICIA	Depósito de abastº de agua potable	36.720,80
POS-2006	34	ORBANEJA RIOPICO	Renovación red de abastº de agua	53.000,00
FCL-2007	176	QUINTANILLA DEL MONTE	Pavimentación de c/ Unica	24.000,02
FCL-2007	60	RABANOS	Reforma cubierta edificio municipal	30.000,00
POS-2007	18	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	Rehabilitación Edif. Municipal para usos múltiples	39.793,16
FCL-2007	21	TORRELARA	Reforma de Casa Consistorial	56.144,60
FCL-2007	38	VALMALA	Acondicionamiento edificio municipal	25.000,00
FCL-2007	207	VID DE BUREBA, LA	Pavimentación de calles	24.000,05
POS-2007	37	VILLAESCUSA DE ROA	Rehabilitación de Edificio Social	44.920,85
FCL-2007	39	VILLALBILLA DE GUMIEL	Rehabilitación edificio con uso de almacén	37.700,00
FCL-2007	219	VILLATUELDA	Acondicionamiento edificio municipal	33.900,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	11	BAHABON DE ESGUEVA	Renovación redes abast ^o y saneamt ^o aguas C/ Final de San Jerónimo – margen drcha. Ctra.	50.165,50
AGU-2007	16	BERCEDO	Conducción de agua al barrio de la Estación de Bercedo	22.404,82
AGU-2007	35	CUEVA DE ROA, LA	Mejora red de abastecimiento de agua	162.670,34
AGU-2007	42	GUMIEL DEL MERCADO	Mejora red de abastecimiento de agua	63.300,00
AGU-2007	62	PINEDA DE LA SIERRA	Abast ^o y Saneamt ^o C/ Ondevilla, Cuesta y Bernabe Pérez	43.300,00
AGU-2007	88	SANTA GADEA DE ALFOZ	Renovación abastecimiento	29.990,00
AGU-2007	91	SOLARANA	Sustitución red distribución agua y saneamt ^o en C/ Las Escuelas y Las Eras	27.720,51

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	85	ROA	Abastecimiento	60.000,00

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3 ^a -Liq.	209	BRIVIESCA	Carretera	2.366,30
		Honorarios UTE mbg, eic		60,10
		Honorarios AMEPRO, S.A.		27,09
1 ^a	208	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Carretera	193.083,61
		Honorarios UTE mbg, eic		4.406,07
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.986,23

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	14	PALACIOS DE LA SIERRA	Urbanización	8.295,91

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	55	BOADA DE ROA	Abastecimiento	24.000,00
3ª-Liq.	165	ROBREDO TEMIÑO	Carretera	37.803,66
		Honorarios UTE mbg, eic		871,37
		Honorarios AMEPRO,S.A.		392,81
Unica	30	SANTA Mª DEL CAMPO	Cementerio	27.000,00
1ª	26	SOPEÑANO	Urbanización	23.322,89
Unica	146	TEMIÑO	Pavimentación	24.000,00
Unica	149	TRESPADERNE	Pavimentación	100.780,00
1ª	114	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	122.988,30
2ª	114	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	39.365,46

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	4	FRESNEDO	Muro de contención	12.489,19
Fras.	134	GREDILLA LA POLERA	Pavimentación	15.758,11
Fras.	199/1	VILLARIEZO	Abastecimiento	2.672,67
Fras.	209/1	VILLEGAS	Cauce del arroyo	12.100,00

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	55	SANTA Mª MERCADILLO	Abastecimiento	40.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	176	QUINTANILLA MONTE	Pavimentación	24.000,00

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	15	CELADA DEL CAMINO	Parque Público	5.620,20
Fras.	16	CILLERUELO DE BEZANA	Parque Público	5.768,68
Fras.	29	JARAMILLO QUEMADO	Parque Público	5.767,52
Fras.	38	NUEZ DE ARRIBA, LA	Parque Público	4.878,96
Fras.	48	QUINTANAURRIA	Parque Público	4.878,96

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	55	SANTA CRUZ DE MENA	Parque Público	1.892,80
Fras.	60	SOPEÑANO	Parque Público	5.494,57
Fras.	72	VILLALBA DE DUERO	Parque Público	4.431,46
Fras.	19	CUESTAHEDO	Parque Público	4.144,44
Fras.	26	HORRA, LA	Parque Público	4.599,40
Fras.	65	VADO, EL	Parque Público	4.467,68
Fras.	71	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	Parque Público	7.374,12
Fras.	82	VILLAVEDON	Parque Público	6.654,92

MODIFICACIONES DE OBRA

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	113	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	6.365,78

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	27	COGOLLOS	Abastecimiento	53.954,56

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	16	CASCAJARES DE LA SIERRA	Edificio Usos Múltiples	24.000,00
1ª	113	VILLARCAYO	Abastecimiento	52.184,49

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS.-

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6019 Tobar a BU-627.	ALVAC, S.A.	23.054,84 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	298,70 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	662,61 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Conservación, reposición y mejora de la red de Ctras. de Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur).	TEBYCON, S.A.U.	0,00 €.
FINAL	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	171.512,50 €.
FINAL	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase. APLICACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18-Mayo-2007)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	1.336,39 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.882,04 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

4.- PROPUESTA QUE FORMULA LA MESA DE CONTRATACIÓN EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DESTINADA AL SERVICIO TURÍSTICO DE PASAJEROS POR EL CANAL DE CASTILLA. TRAMO: MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”.

La Mesa de Contratación, constituida en sesiones celebradas los días 9 y 15 de octubre de 2007, de conformidad con los antecedentes que obran en las actas respectivas, por unanimidad de sus miembros formuló la propuesta de resolución transcrita al final, lo que efectúa en base a la siguiente motivación:

“En la sesión celebrada por la Mesa el día 9 de octubre de 2007 para la apertura de los sobres en que se contenían las proposiciones económicas, al proceder con la de PRONAUTUR RÍO, S.L. se observó que el licitador consignó en

ella “variantes: no”, razón por la cual no se siguió leyendo el resto de páginas que se entendieron referidas a la memoria técnica de la embarcación; no obstante, fuera de sesión, se constató a posteriori que sí se incluían determinadas variantes que no podrán ser valoradas ya que la Mesa debe atenderse única y exclusivamente a lo actuado en sesión pública; en consecuencia, la oferta económica en términos de comparación con el resto de las presentadas, para la empresa PRONAUTUR RÍO, S.L. ha de ser la de 200.000 euros.”

El informe técnico, emitido con fecha 11 de octubre de 2007, especifica lo siguiente:

“Se han recibido tres ofertas: una de la empresa PRONAUTUR RÍO, S.L., con una proposición económica de 200.000.- €, otra de la empresa ASTILLEROS DE BERMEO, S.L., cuya proposición económica es de 242.900.- € y la tercera de la empresa NAVAL MUROS S.L., la cual ha sido rechazada por la Mesa de Contratación por documentación incompleta, quedando excluida del procedimiento de adjudicación por lo que el correspondiente sobre permanece cerrado, razón por la que se desconoce su contenido y su proposición económica.

En cuanto a la empresa PRONAUTUR RÍO, S.L., de acuerdo con los miembros de la mesa de contratación, en su proposición económica no presenta variantes por lo que en principio su baja es superior al 20%, en cuanto al segundo criterio de adjudicación, el equipamiento propuesto es muy escaso y su diseño no muy acorde ni integrado con el entorno y en el medio que va a desarrollar su actividad, y en cuanto a su forma diseñada en el catamarán en proa, al entrar esta embarcación en la esclusa y durante la operación de llenado de la misma y debido a la fuerza de entrada del agua por las compuertas, parte del agua saltaría en la propia cubierta del barco, por lo que no es lo más recomendable este diseño propuesto.

En el caso de la oferta presentada por ASTILLEROS DE BERMEO, S.L., propone una embarcación con una manga de 4,30 mts., cuando la propuesta de manga que se contenía en las prescripciones técnicas es de aproximadamente 2,85 mts., con esta manga de 4,30 mts. queda muy limitado el barco en ciertas maniobras como son, en la esclusa nº 14 en San Llorente de la Vega con un ancho de 5,25 y con el paso del puente San Carlos con una anchura de 5,62 mts.

Por lo anteriormente expuesto, una vez examinadas las ofertas presentadas, sería conveniente declarar desierto este concurso con el fin de subsanar ciertas disfuncionalidades que se han observado”.

Teniendo en cuenta que, a tal fin, concurren las circunstancias señaladas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ya que, según dispone en su artículo 74.3, en el concurso la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto; así como que, según dispone el artículo 88.2 del mismo texto legal, la Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la

misma, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el pliego.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Contratación en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Inadmitir las ofertas presentadas, declarando desierta la convocatoria.

Segundo.- Al no haberse adjudicado el contrato por el procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 182.a) del TRLCAP, proseguir las actuaciones por procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato que se contienen en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas aprobado, debiéndose solicitar la oferta de las tres empresas que han comparecido en el procedimiento previo.

5.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA PENALIZACIÓN IMPUESTA POR DEMORA, A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. 2ª FASE”.

Visto el informe emitido, con fecha 5 de octubre de 2007, por el Jefe de la Sección de Contratación en relación con el asunto reseñado en el encabezamiento, cuya transcripción a efectos de motivación del acto es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, motivándolo de conformidad con el informe emitido por la Dirección Facultativa con fecha 20 de abril de 2007, en los plazos computados para la ejecución de las obras, y entendiendo que las causas que motivaron la demora eran imputables al contratista, acordó imponer una penalización diaria por importe de 343,92 euros.

Dicho acuerdo fue notificado con fecha 28 de mayo de 2007.

2º.- La penalización se hizo efectiva con cargo a las respectivas certificaciones por obras ejecutadas durante el mes de mayo por importe de 10.661,52 euros, durante el mes de junio por importe de 10.317,60 euros, y durante el mes de julio (hasta el día 9 en que la obra quedó finalizada) por importe de 1.758,89 euros, quedando un resto pendiente de ejecutar por importe de 1.336,39 euros que se hizo efectivo con cargo a la certificación final de obra.

Todo ello hace un total de 24.074,40 euros.

3º.- Con fecha 27 de septiembre de 2007, por el legal representante de ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L. se cursa escrito por el que, en base a las alegaciones y circunstancias que se dan por reproducidas por constar en el expediente, solicita se “proceda a eliminar los perjuicios que se irrogan a esta mercantil como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos”.

4º.- Solicitado informe de la Dirección Facultativa, con fecha 3 de octubre de 2007, se reitera en la señalado en anteriores informes técnicos respecto a la disponibilidad de los espacios y a los trabajos que en su momento quedaban por ejecutar (en base a los cuales se acordó la imposición de penalidades).

Sin embargo, añade lo siguiente:

“No obstante, se verifica que existe un error en el cómputo del plazo total estimado para la obra, ya que, en la fase de concurso, el adjudicatario ofertó un plazo de 15 meses y en el contrato de las obras figura un total de 18 meses (plazo previsto en el Proyecto de la 2ª Fase y en el pliego del concurso que sirvió para la contratación). Durante la ejecución de los trabajos la propia empresa incurrió en el mismo error de cómputo, como así se refleja tras la lectura de sus dos solicitudes de ampliación de plazo.

Teniendo en cuenta que el acta de replanteo se firmó con fecha de 8 de noviembre de 2005, sumando un plazo de 18 meses y añadiendo una primera prórroga concedida sin penalizar a la empresa, por dos meses y seis días, las obras deberían haber finalizado el 15 de julio de 2007.

Se informa que a día de hoy las obras se encuentran finalizadas y equipadas para su inmediata puesta en funcionamiento, habiéndose firmado el acta de recepción con fecha 13 de julio de 2007”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por los motivos que se aducen en la solicitud cursada el 27 de septiembre de 2007 por la empresa interesada, y teniendo en cuenta la fecha en que fue notificado el acuerdo de imposición de penalidades, una vez transcurridos dos meses desde entonces (lo que se produjo el 28 de julio de 2007), dicho acto administrativo devino en definitivo y firme, al no ser admisible contra él recurso ordinario en vía administrativa o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción.

Segundo.- No obstante lo anterior, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en su artículo 105.2 dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Por la empresa interesada no se invoca en su solicitud la existencia de error de hecho alguno. No obstante, de oficio, una vez examinado el expediente, y según se pone de manifiesto en el informe emitido por la Dirección Facultativa en los términos que se reseñan en el antecedente de hecho enumerado con el ordinal cuarto, se constata que se ha producido una discordancia de fechas que determina la existencia de una error de hecho cuya rectificación, en beneficio del contratista y conforme a los plazos contractualmente acordados así como a la prórroga que hubo de concederse por motivos ajenos a él, da lugar a que deba estimarse el 15 de julio de 2007 como la fecha en que debieron finalizar los trabajos, lo que deja sin efecto la apreciación equivocada de que tal circunstancia debió producirse el 15 de abril de 2007, lo que erróneamente sirvió de base para el cálculo del importe de las penalidades impuestas.

Tercero.- Siendo que con la imposición de penalidades se produce un acto de gravamen o desfavorable, y que la rectificación del error que se propone conlleva que no existe dispensa o exención en el cumplimiento de plazos, ya que el acta de recepción de las

obras fue suscrita con fecha 13 de julio de 2007; es por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la LRJPAC y no habiendo restricción temporal alguna al respecto, procede revocar la imposición de penalidades impuesta por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007.

En consecuencia, no ha lugar a practicar las retenciones en las certificaciones de obra a que se hace mención en el antecedente de hecho segundo, y cuyo importe acumulado importa el total de 24.074,40 euros, que deberán ser satisfechos a ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L..

Es cuanto informo por ser criterio que mantengo y que someto a cualquier otro mejor fundado.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, y aceptando el informe transcrito a los efectos de lo establecido en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error de hecho producido con la discordancia de fechas cuya recta apreciación indica que, según el plazo contractualmente establecido más la prórroga autorizada sin penalización, las obras debieron finalizar el 15 de julio de 2007.

Segundo.- En su virtud, revocar el acto de gravamen que implica la imposición de penalidades, por lo que no ha lugar a practicar las retenciones en las certificaciones de obra a que se hace mención en el antecedente de hecho segundo, y cuyo importe acumulado importa la cantidad de 24.074,40 euros, que deberán ser satisfechos a ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.”

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE “DOTACIONES DE PRIMER SOCORRO CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ESTA DIPUTACIÓN.

La Junta de Compras, reunida el día 1 de octubre de 2007, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil de la Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2007, dictaminó favorablemente el inicio del expediente para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, el suministro de “Dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación”, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de servir de base a esta contratación. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 29.000 €

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 52/223/623 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2007, según documento contable de retención de crédito de fecha 27 de septiembre de 2007.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de “Dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación”, para su distribución entre los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales, a fin de que atiendan sus necesidades, en materia de dotaciones de emergencia de primer socorro. Lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de suministro de “Dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 29.000 €.

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 29.000 € que se satisfará con cargo a la Partida 52/223/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de “Dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación”.

7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIO-ECONÓMICO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO-EXPOSICIÓN DEL CABALLO LOSINO E HISPANO-BRETÓN.

Vistos:

1.- El escrito remitido por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, solicitando ayuda económica para la realización de un Concurso-Exposición del Caballo Losino e Hispano-Bretón, y

2.- El dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 9 de Agosto de 2.007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 8.c) de la Nueva Ordenanza General Reguladora de la concesión de su subvenciones por parte de esta Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Medina de Pomar, con carácter excepcional, por razones de interés socio-económico, una subvención por importe de 5.000 euros, para la realización de un Concurso-Exposición del Caballo Losino e Hispano Bretón.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.462.00 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe económico de Intervención.

8.- PROPUESTA DE ABONO AL AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA RED VIARIA MUNICIPAL EN PEDROSA DEL PRÍNCIPE”.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe una subvención para la “Mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal en Pedrosa del Príncipe”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe la siguiente documentación:

- Factura nº 285/2.006, de HIDROCONSA S.A., por importe de 22.000 €.
- Certificado de la Secretaria, indicando que la obra ha sido ejecutada y liquidada, que el Ayuntamiento no tiene deudas con la Seguridad Social y que está al corriente de sus obligaciones fiscales con Hacienda, y de que no ha recibido otras subvenciones por el mismo concepto.
- ANEXO II, cuenta justificativa de gastos.

Siendo el importe justificado por el Beneficiario de 22.000 Euros, y la subvención concedida de 19.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 4 de Septiembre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE, de la cantidad de 19.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

9.- PROPUESTA DE ABONO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE TORRES (MEDINA DE POMAR), DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAN MARTÍN”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder a la Junta Administrativa de Torre (Medina de Pomar) una subvención para el “Acondicionamiento del camino de San Martín”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

La Junta Administrativa de Torres acordó en sesión ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 2.006, solicitar a esta Diputación la renuncia en su nombre de 1.452,85 € de los 30.000 € de subvención concedidos inicialmente porque el importe de la obra a realizar realmente era menor del presupuestado inicialmente, por lo que la subvención quedaría en 28.457,15 €.

Habiendo presentado la Junta Administrativa de Torres la siguiente documentación:

- Copia de contrato menor.
- Certificado de la Secretaria de la Junta por el que se indica que la obra ha sido ejecutada y liquidada.
- Fotocopia compulsada de la factura nº 4 de ARCEO PEÑA, ALFREDO, por importe de 30.049,63 €.
- Certificado de aprobación de la factura, certificado de que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local y de que la Junta Administrativa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

Siendo el importe justificado por el Beneficiario de 30.049,63 Euros, y la subvención una vez aceptada la renuncia de 28.547,15 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 4 de Septiembre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia solicitada por la Junta Administrativa de Torres de 1.452,85 €, de los 30.000 €. concedidos de subvención inicial, quedando la subvención de Diputación rebajada a 28.547,15 €.

Segundo.- Hacer efectivo el pago a la Junta Administrativa de DE TORRES (MEDINA DE POMAR), de la cantidad de 28.547,15 Euros, una vez subsanada, con la aceptación de la renuncia, la única observación realizada en el informe de fiscalización, y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2007.

Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones relativas a la Convocatoria de referencia, publicada en el B.O.P. nº 114, de 14 de junio de 2007, se han presentado un total de 31 solicitudes, de las cuales, tres, correspondientes a los Ayuntamientos de Sotillo de la Ribera, Monasterio de Rodilla y Castrillo de Riopisuerga, las cuales procede que sean inadmitidas por haber sido presentadas fuera de plazo. Asimismo se pone de manifiesto que otras dos solicitudes no se han ajustado al objeto de la Convocatoria, que va dirigida a la redacción de Normas Urbanísticas Municipales, en el caso del Ayuntamiento de Briviesca que interesa la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y Plan Especial del Casco

Histórico, así como en el caso del Ayuntamiento de Tardajos, cuya solicitud va dirigida a la elaboración de Estudios Hidrológicos.

De acuerdo con los criterios de valoración de la Convocatoria, se favorece, en mayor medida, a los Municipios que no cuenten con planeamiento urbanístico, así como aquellos otros municipios que si bien disponen de planeamiento, no se encuentra adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en primer término, o al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Como criterios a valorar figuran, también, el volumen de población permanente y estacional de los Municipios, así como la menor distancia de la Entidad respecto de un Ayuntamiento con población superior a 5.000 habitantes que pueda ejercer su influencia y, por tanto, en el que, de forma razonable, la problemática urbanística pueda ser superior.

La dotación presupuestaria de la presente Convocatoria asciende a 500.000,00 euros, correspondientes a fondos propios de esta Diputación que se librarán con cargo a la partida 76/432.762.00 del Presupuesto General vigente. Por su parte, los Ayuntamientos beneficiarios deberán sufragar el 15 % del importe total de los trabajos, por lo que el gasto total asciende a 588.235,29 euros.

La puntuación obtenida por cada una de las Entidades que han concurrido a la presente Convocatoria, de acuerdo con lo informado por el Jefe de la Sección de Asesoramiento Urbanístico con fecha 1 de octubre de 2007, es la que a continuación se detalla:

22 Puntos

- Adrada de Haza
- Hontangas
- Celada del Camino
- Berzosa de Bureba

20 Puntos

- Villamayor de los Montes
- Santa Inés
- Quintanilla de la Mata
- La Gallega
- Mamolar
- San Adrián de Juarros

16 Puntos

- Trespaderne
- Villalba de Duero
- Valle de las Navas
- Milagros
- Modubar de la Emparedada
- Revillarruz
- Albillos

15 Puntos

- Poza de la Sal
- Villasur de Herreros
- Hontoria de la Cantera
- Hortigüela

11 Puntos

- Arcos de la Llana

10 Puntos

- Quintanilla del Agua Tordueles
- Pampliega
- Fresneda de la Sierra Tirón

0 Puntos

- Caleruega

En virtud del Convenio de Colaboración Urbanística que esta Entidad tiene concertado desde el año 2005 con el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos), por este colectivo profesional se ha procedido a tarifar los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a esta Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2007, según documento que obra en el expediente.

De acuerdo con el referido informe se aprecia que este procedimiento de otorgamiento de subvenciones ha resultado ser satisfactorio, desde un punto de vista de las carencias detectadas, teniendo en cuenta que todos los Ayuntamientos sin ningún tipo de normativa urbanística propia han resultado ser beneficiarios.

Por otra parte, se dispone de un remanente de 209.948,87 euros que será distribuido entre las siete solicitudes que han obtenido la misma valoración de 16 puntos y que se corresponden con Ayuntamientos que cuentan con planeamiento propio pero sin adaptar a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Las Entidades correspondientes a este grupo antes citado son las siguientes:

- Trespaderne
- Villalba de Duero
- Valle de las Navas
- Milagros
- Modubar de la Emparedada
- Revillarruz
- Albillos

Teniendo en cuenta que, de conformidad con las Bases reguladoras, se debe dar prioridad a los Municipios por el criterio del volumen de población, procede únicamente seleccionar a las cuatro primeras, es decir las solicitudes presentadas por los municipios de Trespaderne, Villalba de Duero, Valle de las Navas y Milagros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Resolver la presente Convocatoria de planeamiento urbanístico 2007 y conceder a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las siguientes ayudas:

Adrada de Haza	33.381,13 €
Hontangas	38.322,81 €
Celada del Camino	38.322,81 €
Berzosa de Bureba	38.322,81 €
Villamayor de los Montes	38.322,81 €
Santa Inés	38.322,81 €
Quintanilla de la Mata	38.322,81 €
La Gallega	38.322,81 €
Mamolar	38.322,81 €
San Adrián de Juarros	38.322,81 €
Trespaderne	67.635,04 €
Villalba de Duero	38.322,81 €
Valle de las Navas	45.250,51 €
Milagros	38.322,81 €

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA.

Vista la propuesta formulada por D^a. Belén Cabezón, Arquitecta Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

“Ante la inminente iniciación de las obras de referencia, se presenta, a fin de obtener la correspondiente aprobación por parte de esta Diputación, el Proyecto de Ejecución, redactado por el Estudio de Arquitectura *“Bretaña y Asociados. Arquitectos S.L.”* y presentado por la U.T.E. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.-Jovilma Construcciones. S.L., adjudicataria de las obras, en desarrollo del Proyecto Básico redactado desde el Servicio de Arquitectura.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 12.691.892,56 euros y el Presupuesto General a la cantidad de 12.973.850,00 euros (importe de adjudicación), siendo el plazo total de ejecución de 20 meses.

El Proyecto cumple con lo exigido en base al artº 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se *aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, referido al contenido de los proyectos y justifica la normativa técnica y urbanística de aplicación. Dado su emplazamiento dentro del Conjunto Histórico de la Villa de Oña, cuenta con la autorización preceptiva, otorgada por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, previamente a la concesión de la licencia urbanística.

No obstante y a la vista de las recomendaciones recogidas en el Estudio Geotécnico realizado durante la redacción del Proyecto de Ejecución, resulta necesaria la previa mejora de la tensión admisible del terreno, mediante columnas de grava, lo que supone un complemento al capítulo de Cimentaciones y el consiguiente incremento en el coste total de las obras, actualmente en fase de estudio y valoración por los técnicos integrantes de la Dirección Facultativa, quien deberá nuevamente elevar el correspondiente Proyecto Complementario, debidamente justificado, a esa Junta de Gobierno, para su aprobación según lo establecido en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Arquitecta Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de ejecución para la urbanización y construcción de dos Centros para Personas Mayores en Oña”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.691.862,52.-€ y general de 12.973.850.-€ (importe de adjudicación), siendo el plazo total de ejecución de veinte meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entender definitivamente aprobado el citado proyecto, si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación en lo que fuere procedente.

Quinto.- Remitir el expediente instruido junto con dos ejemplares del Proyecto de Ejecución, a la Gerencia de Servicios Sociales (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) de la Junta de Castilla y León, a fin de que su contenido sea verificado e informado por los Servicios Técnicos de dicha Gerencia.

12.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, acuerda despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Mario Amilivia González, por haber sido designado Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Castilla y León por las Cortes de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Carreras Marañas, Presidente de la Audiencia Provincial, al haberle concedido la Medalla de Plata al Mérito de la Guardia Civil.
- A D. Pedro Ballvé Lantero, Presidente de Campofrío, Medalla de Oro de la Provincia, por haber asumido la Dirección General de este importante grupo empresarial.
- A D. Juan Carlos Rodríguez Santillana, por haber sido nombrado Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.

- A D. Enrique de la Torre Alonso, por haber sido nombrado Director Provincial de la Consejería de Educación en Burgos.
- Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por haber sido galardonado con el Premio “Ciudad Civitas” del año, otorgado por los coordinadores civitas de más de 35 ciudades europeas.
- A Caja de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, por haber obtenido un Premio Nacional en el Primer Mercado de Responsabilidad Social Empresarial.
- A Diario de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido elegido nuevamente en la 4ª Convocatoria de los Premios “Lo mejor del diseño periodístico de España y Portugal” el segundo periódico mejor diseñado de su categoría.
- Al Club Gimnasia Burgos, por haber obtenido dos medallas de oro y dos de bronce, en el Campeonato de España de Gimnasia, celebrado en nuestra ciudad.
- A D^a. M^a. Amor Palacios Sáiz, Gerente de Ferrallas Palmer, por haber sido galardonada con el Premio “Mujer en la Empresa 2007”, otorgado por la Junta de Castilla y León.

CONDOLENCIAS

- Al Ilmo. Sr. D. Fernando Benito Muñoz, Procurador de las Cortes de Castilla y León por Burgos, por el fallecimiento de su padre, D. Wenceslao Benito Alba.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

13.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE “MOVIMIENTO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN EN EL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.

Redactado el proyecto de ejecución para la realización de “Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, por la Sras. Arquitectas Provinciales Dña. Marina Escribano Negueruela y Dña. Laura García Juárez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 58.455,85 €.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución para la realización de “Movimiento de Tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 58.455,85 €.

Segundo.- Someter el citado proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlo definitivamente aprobado si en el referido plazo no se presentase alegación o reclamación alguna contra el mismo.

13.2.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AGRUPADOS EN VEINTITRÉS LOTES), CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008.

Se pretende contratar el suministro de productos alimenticios agrupados en veintitrés lotes, según se desprende de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, para el primer semestre del año 2008, con destino a los siguientes Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial:

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores de “San Agustín” de Burgos.
- Complejo “San Salvador” de Oña (Burgos).
- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad con cuanto prescribe el art. 69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se trata de un contrato de tramitación anticipada, por cuanto se tiene previsto su formalización en el presente ejercicio y su ejecución en el primer semestre del próximo año, debiendo quedar sometida la adjudicación de este contrato a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de Diputación para el año 2008.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por Técnico de la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar los contratos, mediante concurso procedimiento abierto, para el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial durante el primer semestre del año 2008, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de proveer a los Centros de productos suficientes para la alimentación de los residentes durante el primer semestre del año próximo, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, del suministro de productos alimenticios (agrupados en veintitrés lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, durante el primer semestre del año 2008.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2008, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para 2008.

13.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 131.000 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio para la ejecución del proyecto de “GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 131.000 euros.

Segundo.- Designar al Técnico Provincial de la Sección de Internet D. Javier Peña Alonso para que supervise y dirija la ejecución de los trabajos.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 8 de octubre de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

13.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDA PARA ESTA DIPUTACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del servicio para la ejecución del proyecto de “MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDA PARA LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 128.000 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio para la ejecución del proyecto de “MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDA PARA LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 128.000 euros.

Segundo.- Designar al Técnico Provincial de la Sección de Internet D. Javier Peña Alonso para que supervise y dirija la ejecución de los trabajos.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 8 de octubre de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

13.5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN PARA ESTA DIPUTACIÓN”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los

trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 30.000 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 30.000 euros.

Segundo.- Designar al Técnico Provincial de la Sección de Internet D. Javier Peña Alonso para que supervise y dirija la ejecución de los trabajos.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 21 de septiembre de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

13.6.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA ANUALIDAD 2007-2008, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA ESTIVAL Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A EPISODIOS DE PUNTAS DE CONSUMO Y CONTAMINACIÓN EN LA FUENTE EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.

A la vista de dicho Convenio de 6 de junio de 2007 suscrito con la Junta de Castilla y León para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la provincia, y de las propuestas formuladas por la Comisión de Seguimiento del mismo en sesiones de fechas 11 de junio de 2007 y 16 de octubre de 2007, procede elevar a la Junta de Gobierno de esta Entidad la aprobación de aquéllas que a tal fin se les otorga un carácter prioritario.

De esta forma, la Junta de Gobierno, a la vista de lo informado por el Jefe de la Unidad de Planes Provinciales en escrito de esta misma fecha, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de obras propuestas por la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, así como el establecer, al amparo de su cláusula tercera, apartado 2º, que la aportación de las Entidades beneficiarias en la

financiación de tales obras sea del 10% del total estimado, con lo que el Plan queda conformado en la forma que sigue:

MUNICIPIO	PTO. ESTIMADO	PPTO. JUNTA C. y L.	PPTO. DIPUTACION	PTO. AYTº	OBRA
Aguera	85.000,00	42.500,00	34.000,00	8.500,00	Mejora de captación, renovación arteria de abastecimiento
Alarcia	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
Alfoz de Santa Gadea	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Bombeo y conducción
Anzo de Mena	100.000,00	50.000,00	40.000,00	10.000,00	Bombeo y conducción
Arauzo de Miel	62.167,85	31.083,93	24.867,14	6.216,78	Conducción a depósito
Barcena de Pienza	18.000,00	9.000,00	7.200,00	1.800,00	Estudio y Sondeo
Barrasa-Concejero	70.000,00	35.000,00	28.000,00	7.000,00	Conducción a depósito
Belorado (S.M. del Pedroso)	16.448,97	8.224,48	6.579,59	1.644,90	Ampliación y mejora de red de abastecimiento agua en S.M. del Pedroso.
Berzosa de Bureba	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00	Depósito
Bocos	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Perforación, extracción y depósito.
Brizuela	33.500,00	16.750,00	13.400,00	3.350,00	2ª fase impulsión
Busto de Bureba	90.000,00	45.000,00	36.000,00	9.000,00	Depósito
Cabrio, El	25.000,00	12.500,00	10.000,00	2.500,00	Sondeo
Castrillo de la Reina	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Ampliación, captación de agua.
Castrillo de Murcia	10.500,00	5.250,00	4.200,00	1.050,00	Captación
Cilleruelo de Bezana	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
Comunero de Revenga	40.000,00	20.000,00	16.000,00	4.000,00	Canalización y mejora.
Concejero	25.000,00	12.500,00	10.000,00	2.500,00	Construcción tuberías, captación y distribución agua potable.
Coruña del Conde	48.452,00	24.226,00	19.380,80	4.845,20	Conducción a depósito
Cubo de Bureba	90.000,00	45.000,00	36.000,00	9.000,00	Depósito
Dordoniz	16.289,00	8.144,50	6.515,60	1.628,90	Captación
Escobados de Arriba	18.000,00	9.000,00	7.200,00	1.800,00	Estudio y sondeo de investigación.
Gallejones de Zamanzas	33.000,00	16.500,00	13.200,00	3.300,00	Depósito
Gredilla la Polera	84.000,00	42.000,00	33.600,00	8.400,00	Depósito
Grisaleña	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00	Depósito
Hacinas	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Captación y conducción
Hontomín	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
Hontoria del Pinar	66.628,13	33.314,06	26.651,26	6.662,81	Conducción
Hortezuelos	81.200,00	40.600,00	32.480,00	8.120,00	Captación y depósito
Hurones	100.000,00	50.000,00	40.000,00	10.000,00	Captación y conducción
Itero del Castillo	40.000,00	20.000,00	16.000,00	4.000,00	

MUNICIPIO	PTO. ESTIMADO	PPTO. JUNTA C. y L.	PPTO. DIPUTACION	PTO. AYTº	OBRA
Jaramillo de la Fuente	29.940,57	14.970,29	11.976,22	2.994,06	Conducción a depósito
La Rebolleda	15.000,00	7.500,00	6.000,00	1.500,00	Captación
Lastras de la Torre	7.000,00	3.500,00	2.800,00	700,00	Sondeo
Mercadillo (V. De Mena)	35.000,00	17.500,00	14.000,00	3.500,00	Depósito
Merindad de Valdivielso (El Almiñe)	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Construcción de un depósito de 80 m3
Montorio	40.075,00	20.037,50	16.030,00	4.007,50	Captación y depósito.
Moradillo del Castillo	78.137,00	39.068,50	31.254,80	7.813,70	Captación, conducción y depósito
Pedrosa de Duero	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00	Sondeo
Pedrosa de Río Urbel	47.741,00	23.870,50	19.096,40	4.774,10	Depósito
Pedrosa de Valdelucio	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Captación y conducción
Pedrosa del Príncipe	74.200,00	37.100,00	29.680,00	7.420,00	Depósito
Peñacoba	47.000,00	23.500,00	18.800,00	4.700,00	Conducción
Peral de Arlanza	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00	Captación
Pineda de la Sierra	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Captación
Quintanar de la Sierra	95.000,00	47.500,00	38.000,00	9.500,00	Conducción
Quintanilla del Monte Rioja	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
Quintanilla Sopena	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00	Renovación de captación y sustitución de arteria.
Quisicedo	18.268,00	9.134,00	7.307,20	1.826,80	Depósito
Rebollar, El	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Conducción
Redecilla del Camino	98.182,00	49.091,00	39.272,80	9.818,20	Depósito
Salas de Bureba	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Conducción
Samiano	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
San Mamés de Burgos	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00	Depósito
San Martín de Rubiales	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Captación y conducción
Sotresgudo	16.700,00	8.350,00	6.680,00	1.670,00	Conducción
Sto. Domingo de Silos	90.000,00	45.000,00	36.000,00	9.000,00	Depósito y conducción
Terminón	75.976,81	37.988,40	30.390,73	7.597,68	Depósito
Toba de Valdivielso	15.000,00	7.500,00	6.000,00	1.500,00	Sondeo
Tolbaños de Abajo	82.000,00	41.000,00	32.800,00	8.200,00	Depósito y conducción
Torre del Condado	12.000,00	6.000,00	4.800,00	1.200,00	Sondeo
Turzo	35.000,00	17.500,00	14.000,00	3.500,00	Depósito

MUNICIPIO	PTO. ESTIMADO	PPTO. JUNTA C. y L.	PPTO. DIPUTACION	PTO. AYTº	OBRA
Ubierna	41.430,77	20.715,38	16.572,31	4.143,08	Depósito
Valdorros	83.206,68	41.603,34	33.282,67	8.320,67	Sondeo y captación
Vallejera	58.000,00	29.000,00	23.200,00	5.800,00	Construcción nuevo depósito
Villadiego	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Conducción
Villafranca Montes de Oca	17.052,00	8.526,00	6.820,80	1.705,20	Depósito
Villaluenga de Losa	80.000,00	40.000,00	32.000,00	8.000,00	Depósito
Villamayor del Río	72.000,00	36.000,00	28.800,00	7.200,00	Depósito
Villanueva de Teba	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00	Depósito
Villarán	40.000,00	20.000,00	16.000,00	4.000,00	Sondeo y conducción
Villasopliz	13.720,00	6.860,00	5.488,00	1.372,00	Sondeo
Villasur de Herreros	19.071,93	9.535,97	7.628,77	1.907,19	Conducción
Villegas	15.711,00	7.855,50	6.284,40	1.571,10	Conducción
Villorejo	33.083,59	16.541,80	13.233,43	3.308,36	Captación y conducción
Villoruebo	60.000,00	30.000,00	24.000,00	6.000,00	Depósito
Vilviestre del Pinar	70.000,00	35.000,00	28.000,00	7.000,00	Conducción
Zarzosa de Riopisuerga	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	Mejora de captación.
Zumel	16.263,70	8.131,85	6.505,48	1.626,37	Captación y conducción
Zuñeda	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00	Depósito
Diputación	80.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	Abastecimientos con cisternas
TOTAL:	3.999.946,00	1.999.973,00	1.607.978,40	391.994,60	

Segundo.- Dar traslado a las Entidades Locales beneficiarias de la subvención estableciendo como plazo máximo para contratar la inversión el 30 de diciembre de 2007, plazo máximo según lo establecido en la cláusula 1ª del Convenio de aplicación.

14.- ESCRITOS RECIBIDOS.

14.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE BURGOS PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “EL CID. DEL HOMBRE A LA LEYENDA”, EN EL MARCO DEL VIII CENTENARIO DEL MANUSCRITO DEL CANTAR DE MÍO CID.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del borrador de dicho Convenio que recoge el compromiso de esta Diputación de aportar para la organización de la citada exposición, una cantidad de 200.000.-€ que se efectuará en los plazos: 100.000.-€ a la firma del Convenio y 100.000.-€ a la finalización de la exposición.

14.2.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DEL CENTRO BURGALÉS DE BUENOS AIRES, INVITANDO A ESTA INSTITUCIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS PROGRAMADOS POR DICHO CENTRO CONMEMORATIVO DEL NOVENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

La Presidencia informa y da cuenta a la Junta de Gobierno de la invitación enviada por el Sr. Presidente de dicho Centro invitando a esta Institución a los actos que tendrán lugar los días 1 y 2 del próximo mes de diciembre.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

16.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías